Colección de biografías

Vive la historia



Pedro Doria de la Garza





COMITÉ CIENTÍFICO

Director

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León

Consejo Editorial

Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño Lic. José Antonio Gutiérrez Flores Lic. Pedro Cisneros Santillán Lic. Juan Morales Alcántara Consejeros de la Judicatura del Estado de Nuevo León

Lic. Roberto Carlos Alcocer de León Secretario General de Acuerdos y del Pleno del Consejo de la Judicatura

Coordinadores de edición y publicaciones

Dra. Jaanay Sibaja Nava Lic. Joaquín Hernández Pérez Lic. Leonardo Marrufo Lara Lic. Grisel Oyuky de León Rodríguez

Diseño editorial / Ilustración

Lic. Cecilia Elvira Arellano Luna



Primera edición: Junio, 2020 D.R. © Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León 15 de Mayo 423 Oriente Entre Escobedo y Emilio Carranza Zona Centro Monterrey, Nuevo León México, C.P. 64000 Versión electrónica

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la presente obra, haciendo mención de la fuente.

Pedro Doria de la Garza





¿Quién fue Pedro Doria de la Garza?

Pedro Doria de la Garza fue originario de Nuevo León. Provenía de una familia acomodada, lo que le permitió una buena educación como licenciado en Derecho. Sus inicios en el ejercicio de su profesión -al igual que el de sus contemporáneos- no fue en el mejor de los escenarios.

Tenían que transitar en un terreno inestable, con un naciente estado que se tambaleaba al vaivén de los conflictos nacionales e internacionales, y en los que Nuevo León era solo una ficha en el

enorme mosaico de inseguridad política y social. Fueron, precisamente, las convulsiones políticas que proyectaron a don Pedro Doria de la Garza en el escenario político regional.



Su paso por el Poder Judicial

Para el año de 1863, habían sido elegidos por voto popular para ocupar el cargo de magistrados los licenciados Juan Nepomuceno de la Garza y Evia, Domingo Martínez y Rafael F. de la Garza.



Pero el 3 de abril de 1864, el presidente Benito Juárez, que había migrado su gobierno del centro del país con motivo de la invasión francesa, entra sin oposición de las milicias a Monterrey, estableciendo provisionalmente su gobierno en tierras regias; no sin antes sortear un grave conflicto político-militar con el gobernador en turno, Santiago Vidaurri.



El presidente de la nación tenía asuntos pendientes que arreglar en tierras regias. El más importante era la designación de una nueva planilla de autoridades en todos los órdenes del poder, desde luego, todos ellos acordes a los designios e intereses de la federación.

A unos cuantos días de su llegada, el 13 de abril, toma la decisión de desconocer al gobernador de Nuevo León, Santiago Vidaurri -que, para estos momentos, ya había abandonado el estado- y nombrar en su lugar a José María Benítez y Pinillos, como gobernador y comandante militar.

Igual suerte corrió el congreso local. El Gobierno juarista informó al alcalde de Monterrey y al nuevo gobernador "que cesaban definitivamente en sus funciones y atribuciones todos los individuos de la Diputación Permanente del extinto estado de Nuevo León y Coahuila, por lo que las sesiones legislativas entrarían en un periodo de receso hasta que fuera determinado otro grupo diputacional que sustituyera al anterior".

Con este cambio de gobierno en el escenario político nuevoleonés, lo que se veía venir era también la renuncia de los entonces magistrados. Y, en efecto, así fue. El nuevo gobernador, bajo el auspicio del presidente Juárez, designa magistrado de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia a nuestro personaje, Pedro Doria de la Garza, y junto con él, a los también licenciados

José María Martínez y Jesús Dávalos. El licenciado Doria de la Garza ocuparía la titularidad de esa magistratura casi por espacio de un año.

Ya antes, a raíz de los mismos conflictos con el gobierno Vidaurrista, el 26 de febrero de este mismo año, el presidente Juárez había decretado la separación de Coahuila y Nuevo León en territorios autónomos.



Tales jurisdicciones habían permanecido unidas desde 1856, cuando al estallar la guerra de Reforma, Vidaurri, con el pretexto de apoyar a Juárez en contra de los conservadores, organizó el Ejército del Norte y avanzó hacia Saltillo, que era una plaza liberal y anexó Coahuila al Estado de Nuevo León, mediante el decreto del 19 de febrero.

En este periodo, el territorio nuevoleonés se dividió geográficamente en tres distritos: norte, centro y sur; asignándoseles jueces de letras en cada uno de ellos.

¿Por qué lo recordamos?

Como se mencionó, esta época se caracterizó por un dinamismo político de idas y venidas que impactaba en el ejercicio de la administración pública y el estado de derecho. Tuvimos un tribunal susceptible a esos cambios, pero en el fondo, con hombres como don Pedro Doria de la Garza, se materializaba un aparato de justicia experimentado y sólido.



Fuentes

DÍAZ, A y LARA, R. *Monterrey. Origen y destino.* Monterrey: Municipio de Monterrey, 2009.

COVARRUBIAS, R. *Gobernantes de Nuevo León 1582-1979.* Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León, 1979. 2.ª e.

GUTIÉRREZ, F. J. Tribunal Supremo de Justicia de Nuevo León. Desde su instalación hasta nuestros días. Monterrey: Poder Judicial del Estado de Nuevo León y Fondo Editorial Nuevo León, 2013.

-12 -

ORTEGA, I. y MARÍA GABRIELA, M. (coords.). *Génesis y evolución de la administración pública en Nuevo León.* Monterrey: Fondo Editorial de Nuevo León, 2005.

Colección de biografías

Vive la historia



La edición y diseño estuvo a cargo de la Coordinación Editorial del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.



Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León 15 de Mayo 423 Oriente entre Escobedo y Emilio Carranza Zona Centro Monterrey, Nuevo León México, C.P. 64000

